

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES

PARA REALIZAR UN LECTORADO DE ESPAÑOL

CURSO ACADÉMICO 2021-22

**Presentación**

La Universidad de Castilla-La Mancha es una universidad con clara vocación internacional y abierta al mundo. En este escenario, la Universidad fomenta la formación internacional de sus estudiantes a través de la realización de estancias en universidades extranjeras. Para ello, convoca anualmente plazas de movilidad internacional de estudiantes que permite la realización de un período de estudios y/o prácticas en una institución de educación superior de otro país en virtud de los convenios de colaboración suscritos con otras instituciones de educación superior.

De acuerdo con lo expuesto, el Vicerrectorado de Internacionalización resuelve publicar la Convocatoria de Movilidad Internacional de Estudiantes para realizar un lectorado de español durante el curso académico 2021/2022, que está integrada por las siguientes bases reguladoras:

**1 Objeto**

La presente convocatoria de movilidad internacional tiene por objeto ofrecer **2 becas** de lector de español durante el curso 2021/2022 para realizar labores de apoyo en el departamento de español de la institución/es que se relacionan en la base 8 de esta convocatoria y dentro del programa de “auxiliar de conversación”.

**2 Requisitos de los participantes**

Podrán participar todos aquellos estudiantes que se encuentren matriculados en el último curso de alguno de los títulos de grado o máster de la UCLM durante el año académico 2020/21, o que hubieran sido seleccionados durante este mismo curso en el programa de lectorado, y cumplan los requisitos especificados en la base 4.

Esta convocatoria está sujeta a la normativa interna de la UCLM sobre movilidad internacional de estudiantes y a las cláusulas de los convenios suscritos con las instituciones colaboradoras.

**3 Solicitudes**

Las solicitudes se podrán realizar hasta las 23:59 horas del próximo día 1 de junio de 2021 por alguna de las siguientes vías:

- Para los estudiantes matriculados en el curso académico 20/21 en la UCLM, será necesario presentar su solicitud a través de la aplicación habilitada en la dirección: <https://airei.uclm.es/>
- Para los estudiantes que no estando matriculados en el curso 2020/21 en la UCLM, hayan participado en el programa de lectorado de la UCLM en este mismo curso académico, deberán presentar su solicitud a través de un CAU: [cau.uclm.es](http://cau.uclm.es) (Deben entrar con Usuario y contraseña / Nuevo Caso / 04. Servicios de Gestión Académica / Idiomas).
- Por cualquier otro medio contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM (la solicitud deberá dirigirse al Vicerrectorado de Internacionalización).

Todos los archivos con méritos que el/la solicitante aporte en la solicitud on-line deberán estar en formato pdf, el no hacerlo supondrá que dichos méritos no se tendrán en consideración en el apartado correspondiente.

Vicerrectorado de Internacionalización - Centro de Lenguas  
[centro.lenguas@uclm.es](mailto:centro.lenguas@uclm.es)

ID. DOCUMENTO	qymA7AmcSA		Página: 1 / 7
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	MARTIN MARTIN RAUL	18-05-2021 12:07:15	1621332436507
 qymA7AmcSA			

Las incidencias que pudieran generarse mientras se realiza la solicitud deberán ser comunicadas a través del servicio de atención al usuario (CAU) <https://cau.uclm.es/>

El candidato realizará una única solicitud que podrá modificar durante el periodo de solicitudes y elegir hasta 2 destinos diferentes priorizándolos por orden de preferencia, este orden no podrá ser cambiado una vez terminado el periodo de solicitudes. La última modificación será la única válida a todos los efectos. Es imprescindible imprimir copia de la solicitud definitiva como resguardo de garantía.

#### 4 Requisitos y criterios para el proceso de selección

Podrán participar en esta convocatoria todos aquellos estudiantes que se encuentren matriculados en el último curso de alguno de los títulos de grado o máster de la UCLM durante el año académico 2020/21, o que hubieran sido previamente seleccionados durante este mismo curso en el programa de lectorado.

Se detallan a continuación los criterios de selección y las distintas partes de la baremación, que serán de carácter general, aunque pueden contener criterios específicos asociados a un destino concreto si la institución receptora así lo requiere.

##### 4.a. Expediente académico (hasta 5,5 puntos).

Las notas medias se establecerán conforme a lo establecido en el RD 1125/2013, de 5 de septiembre por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Se realizará una carga de datos antes de la publicación de la convocatoria con las calificaciones que figuren en el expediente académico de los candidatos, estos datos quedarán multiplicados por los siguientes coeficientes correctores de acuerdo con la rama de conocimiento a la que se encuentre adscritos los estudios cursados:

	Ciencias Jurídicas y Sociales	Ciencias Experimentales y de la Salud	Ciencias	Enseñanzas Técnicas
Ponderación	1	1,05	1,07	1,1

No se tendrán en cuenta, para el cálculo de la nota media, las asignaturas o créditos que, según los planes de estudio, sólo puedan calificarse como apto.

Las notas medias de los estudiantes de Títulos Propios serán incorporadas al expediente del solicitante, una vez se hayan cerrado las actas del semestre 1 del curso académico en el que se publica la presente convocatoria.

##### 4.b. Conocimiento de idiomas (hasta 1,5 puntos).

Al margen del nivel B1 en inglés exigido de forma obligatoria para poder solicitar la movilidad, se valorará la acreditación de niveles superiores al requerido en 0,50 puntos, así como otros idiomas distintos, con la siguiente puntuación: A2: 0,25; B1: 0,50; B2: 0,75 y C1 o superior: 1,00 punto.

Vicerrectorado de Internacionalización - Centro de Lenguas  
[centro.lenguas@uclm.es](mailto:centro.lenguas@uclm.es)

ID. DOCUMENTO	<b>qymA7AmcsA</b>		Página: 2 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		18-05-2021 12:07:15	1621332436507
 <b>qymA7AmcsA</b>			

Ejemplo. El solicitante dispone de las siguientes acreditaciones: B1 de inglés, B2 de inglés y A2 de francés. Puntuará: 0 puntos por el B1 de inglés que es el requisito exigido para poder solicitar la movilidad, 0,50 puntos por el B2 de inglés y 0,25 por el A2 de francés.

4.c. Adecuación del solicitante al perfil de la plaza (Curriculum Vitae) (**hasta 3 puntos**).

- Máster ELE (hasta 1,25 puntos). Otro máster (hasta 0,75 puntos). Grado en Español: Lengua y Literatura (hasta 1, 75 puntos). Grado en Estudios Ingleses, Grados Lenguas y Literaturas modernas: Francés-Inglés Educación Infantil o Primaria con Mención en Lenguas Extranjeras (hasta 1 punto), Grado en Humanidades (hasta 0,75), durante el curso académico 2020-2021 o haber sido seleccionado en el programa durante este mismo curso.
- Otras titulaciones (hasta 0,5 puntos).

4.d. Experiencia (hasta 1 punto).

**Experiencia** de docencia ELE (hasta 1 punto). Deberá aportar un documento justificativo de haber realizado enseñanza de ELE.

- Docencia en ELE (hasta 1 punto).
- Prácticas de ELE (hasta 0,75 puntos).
- Docencia enseñanza de otras lenguas (hasta 0, 5 puntos).
- las clases particulares no se tendrán en consideración.

4.e. La participación institucional no se valorará en esta convocatoria.

**La adjudicación de la plaza por parte de la UCLM es siempre provisional hasta que existe aceptación definitiva por parte de la universidad de destino.**

## 5 Fases del proceso de selección:

El proceso selectivo se realiza en dos etapas: selección provisional y selección definitiva. La publicación de los resultados provisionales permite que cada solicitante compruebe la corrección de sus datos, así como el cumplimiento de los requisitos generales de participación en el programa y específicos de cada destino solicitado. Durante la fase definitiva, los estudiantes aceptarán o renunciarán a la plaza asignada.

- Publicación de la relación provisional de estudiantes seleccionados en la que se indica el plazo para presentar alegaciones a las plazas asignadas o subsanaciones a las solicitudes presentadas. La resolución definitiva con la relación de asignados será publicada en la página web del Centro de Lenguas y de la Oficina de Relaciones Internacionales. Asimismo, los participantes recibirán un correo electrónico con dicha resolución. Quienes tengan una plaza asignada, deberán **obligatoriamente** presentar en el respectivo plazo, una aceptación o renuncia de la plaza.
- En caso de no presentar la aceptación por escrito en plazo y forma, se entenderá que el estudiante renuncia a la plaza adjudicada y perderá sus derechos de participación en la presente convocatoria. Aquellos estudiantes que, una vez presentada la aceptación a la realización de la movilidad, no renuncien expresamente por escrito por causa debidamente justificada, perderán el derecho a participar en cualquier programa de intercambio en los dos cursos académicos siguientes a la presente convocatoria.

Vicerrectorado de Internacionalización - Centro de Lenguas  
[centro.lenguas@uclm.es](mailto:centro.lenguas@uclm.es)

ID. DOCUMENTO	<b>qymA7AmcsA</b>		Página: 3 / 7
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	MARTIN MARTIN RAUL	18-05-2021 12:07:15	1621332436507
 <b>qymA7AmcsA</b>			

## 6 Calendario del proceso de selección.

El calendario orientativo del proceso selectivo es el siguiente:

<i>Calendario de la convocatoria</i>	
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 01/06/2021
Publicación de listados provisionales:	07/06/2021
Plazo de presentación de alegaciones y subsanaciones:	Hasta el 15/06/2021
Publicación de listados definitivos:	18 junio de 2021

## 7 Obligaciones del estudiante

- 7.1 Una vez otorgada la beca, la gestión para la admisión a la universidad de destino, será responsabilidad del estudiante, salvo aquellos trámites que la universidad de destino requiera que realice la UCLM. Es recomendable que el estudiante esté atento a los plazos establecidos por cada universidad para la presentación de las solicitudes de admisión. Asimismo, se comprometen a cumplir el procedimiento establecido en la guía de los programas de intercambio para el reconocimiento académico del Vicerrectorado de Internacionalización.
- 7.2 Aportar la documentación requerida por el Vicerrectorado de Internacionalización, o por cualesquiera organismos o entidades cofinanciadoras para justificar la duración de su estancia y los ingresos recibidos en tiempo y forma. Una vez concedida la plaza, deberán llevar a término su estancia en la universidad de destino. En caso de no aportación de los documentos requeridos o de no completar su estancia salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, deberán reintegrar el importe total de la ayuda concedida.
- 7.3 Contratar y abonar por su cuenta los seguros de enfermedad, accidentes, responsabilidad civil o cualquier otro que se exija con carácter obligatorio en cada programa de movilidad, cada país o cada universidad.
- 7.4 Tramitar los visados y la documentación necesaria solicitada por el país y para la admisión en la universidad de destino.
- 7.5 Asistir a las reuniones informativas convocadas por los coordinadores de cada centro, campus y/o por Vicerrectorado de Internacionalización.

Vicerrectorado de Internacionalización - Centro de Lenguas  
[centro.lenguas@uclm.es](mailto:centro.lenguas@uclm.es)

ID. DOCUMENTO	<b>qymA7AmcSA</b>		Página: 4 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		18-05-2021 12:07:15	1621332436507
 <b>qymA7AmcSA</b>			

## 8 Destinos ofertados:

### A. Código de Programa: 998/313: 1 plaza en Samarkand State Institute of Foreign Languages (Uzbekistán):

Ofrece las siguientes condiciones:

- Duración de la estancia: un curso académico (de 15 octubre a 15 julio).
- Máximo de 40 horas de trabajo a la semana, 20 h. presenciales.
- Alojamiento en residencia universitaria a cargo de la universidad de destino.
- Ayuda mensual de 500€ a cargo de la empresa Alex Yasin Ecology.
- Bolsa de viaje hasta un máximo de 700€ a cargo de la empresa Alex Yasin Ecology.
- Seguro médico con cobertura en el país de destino a cargo de la empresa Alex Yasin Ecology.

**NOTA:** El desarrollo de la estancia de movilidad de lectorado, así como las condiciones económicas de la beca asociada a él, quedará condicionada a las recomendaciones que sobre la movilidad de personas sean recomendables y exigidas por las instituciones competentes durante la declaración de pandemia por la COVID19, así como a que el número de estudiantes matriculados en los cursos de español en la universidad de destino alcance el número mínimo necesario para el desarrollo de la actividad.

### B. Código de Programa: 998/301:1 plaza en Muskingum University- Ohio (Estados Unidos)

#### Condiciones:

- Estancia del 15 de agosto de 2021 al 15 de mayo de 2022.
- 15 horas de trabajo a la semana: dirigir tutorías, particulares y en grupo, en lengua castellana.
- Dirigir grupos de conversación.
- Calificar pruebas y tareas.
- Hacer presentaciones sobre la cultura española.
- Participar en las actividades profesionales del departamento de lenguas extranjeras como la creación de actividades extracurriculares.
- Motivar el uso del español entre los aprendices de la lengua extranjera.
- Mantener en contacto o/y asistir a reuniones con los profesores del departamento.
- El lector podrá matricularse en un máximo de 15 créditos por semestre, 30 por año académico, y en un curso de inglés para extranjeros.
- Podrá disfrutar de eventos y excursiones de carácter internacional.

#### Beneficios incluidos a cargo de la universidad de destino:

- La asignación para este puesto es \$3,300 USD distribuido entre 7 meses (de octubre a abril).
- Alojamiento en un apartamento de la universidad
- Un plan alimenticio de la universidad que incluye una variedad de opciones.
- Matrícula cubierta hasta 30 horas de créditos durante 2 semestres.
- Seguro médico con cobertura en el país de destino.

#### Calificaciones preferidas:

- Competencia oral en inglés nivel B2 o superior.
- Estudiantes de último año de Grado y master en estudios de educación, humanidades o filología.
- Experiencia en pedagogía de lenguas.

Vicerrectorado de Internacionalización - Centro de Lenguas  
[centro.lenguas@uclm.es](mailto:centro.lenguas@uclm.es)

ID. DOCUMENTO	<b>qymA7AmcSA</b>		Página: 5 / 7
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	MARTIN MARTIN RAUL	18-05-2021 12:07:15	1621332436507
 <b>qymA7AmcSA</b>			

**NOTA:** El desarrollo de la estancia de movilidad de lectorado, así como las condiciones económicas de la beca asociada a él, quedará condicionada a las recomendaciones que sobre la movilidad de personas sean recomendables por las instituciones competentes durante la declaración e Pandemia por la COVID19.

## 9 Publicación

Las bases de esta convocatoria serán publicadas en los tablones de anuncios de los centros y del Vicerrectorado de Internacionalización y en la página web de la UCLM en los siguientes enlaces:

[https://www.uclm.es/misiones/internacional/inmersion\\_linguistica/centro-de-lenguas/lectores](https://www.uclm.es/misiones/internacional/inmersion_linguistica/centro-de-lenguas/lectores)

<https://www.uclm.es/misiones/internacional/movilidad/convocatorias>

## 10 Comisión de valoración

Para el estudio de las solicitudes presentadas se constituirá una única comisión compuesta por los siguientes miembros:

- El Vicerrector de Internacionalización de o persona en quien delegue, que actuará como presidente
- La Directora de Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.
- El Director del Centro de Lenguas, que a su vez actuará como Secretario.

La comisión de valoración estudiará las propuestas elevadas por los responsables de los distintos programas. Asimismo, estudiará las alegaciones presentadas y formulará al Rector un listado con la propuesta de concesión de ayudas ordenadas según la puntuación total obtenida.

## 11 Incompatibilidades

La movilidad regulada por la presente convocatoria será incompatible con la adjudicación de cualquier otra movilidad que les pudiera corresponder durante el mismo periodo.

## 12 Resolución, alegaciones y recursos.

La resolución provisional del Rector concediendo las movilidades será publicada en la página web de la UCLM. Las personas interesadas tendrán un plazo de cinco días a partir de dicha publicación para presentar alegaciones. Una vez resueltas, se publicará en el mismo lugar la resolución definitiva que pondrá fin a la vía administrativa, y podrá ser objeto de recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vicerrectorado de Internacionalización - Centro de Lenguas  
[centro.lenguas@uclm.es](mailto:centro.lenguas@uclm.es)

ID. DOCUMENTO	<b>qymA7AmcsA</b>		Página: 6 / 7
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	MARTIN MARTIN RAUL	18-05-2021 12:07:15	1621332436507
 <b>qymA7AmcsA</b>			

### 13 Revocación

La adjudicación de las plazas y las ayudas de movilidad reguladas en la presente convocatoria podrán ser revocadas, por el incumplimiento de las obligaciones del beneficiario y en caso de descubrirse que en su concesión se produjo ocultación o falseamiento de datos o que existe incompatibilidad con otras ayudas.

### 14 Interpretación

Queda autorizado el Vicerrector de Internacionalización para aclarar las normas contenidas en la presente convocatoria, así como para dictar aquellas que sean precisas para su desarrollo.

### 15 Recursos

La presente convocatoria podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### Disposición final

Las condiciones establecidas en esta convocatoria se corresponden con la información disponible en el momento de su aprobación. Cualquier modificación que, con motivo del establecimiento de condiciones no contempladas en la misma, venga impuesta por las entidades cofinanciadoras, será comunicada a los interesados.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada


EL RECTOR,

P.D.: EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Resolución 23/12/2020 – DOCM 05/01/2021)

Raúl Martín Martín

Vicerrectorado de Internacionalización - Centro de Lenguas  
[centro.lenguas@uclm.es](mailto:centro.lenguas@uclm.es)

ID. DOCUMENTO	<b>qymA7AmcsA</b>		Página: 7 / 7
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	MARTIN MARTIN RAUL	18-05-2021 12:07:15	1621332436507
 <b>qymA7AmcsA</b>			